

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	028 DE FEBRERO 11 DE 2016
OBJETO:	"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"
VALOR INICIAL:	\$ 279.683.055
VALOR ADICIONAL:	\$ 19.232.986
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CALENDARIOS
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (06) MESES CALENDARIOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS 2016
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2.016
FECHA DE TERMINACIÓN:	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2.016
NUEVA FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2.016
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2.016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señora **LISSETTE TERESA QUIROGA ARENALES**, en calidad de contratista del **CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS 2016**, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No.028 DE 2016 cuyo objeto es: "**APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**"

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 028 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato y adicional está soportado contablemente por los CDP No 16L00053 de Fecha Febrero 08 de 2.016, 16L00162 de Abril 21 de 2016 y RP. No. 16L00065 de Fecha Febrero 11 de 2.016, 16L0188 de fecha Abril 25 de 2016.
3. Que según el acta de pago final de fecha Doce (12) de agosto de 2.016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 028 de 2016 firmado el día 11 de Febrero de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 028 DE 2016		\$ 279.683.055
		ADICIONAL CONTRATO # 028DE 2016		\$ 19.232.988
1	12/02/2016	ACTA DE INICIO		-
2	03/03/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 1	\$ 19.819.834,00	
3	01/04/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 2	\$ 46.613.843,00	
4	02/05/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 3	\$ 46.613.843,00	
5	25/05/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 4	\$ 4.808.246,00	
6	31/05/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 5	\$ 46.613.843,00	
7	30/06/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N.6	\$ 46.613.843,00	
8	27/06/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N.7	\$ 4.808.246,00	
9	29/07/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N.8	\$ 4.808.246,00	
10	01/08/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N.9	\$ 46.613.843,00	
11	12/08/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 23.698.143,00	
		SUB- TOTAL	\$ 291.011.930,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 7.904.111,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 298.916.041,00</b>	<b>\$ 298.916.041</b>

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 028 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**a. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

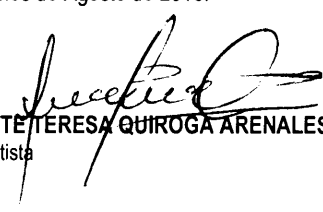
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 028 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **LISETTE TERESA QUIROGA ARENALES**, en calidad de contratista del **CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS 2016**, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 028 de 2016 cuyo objeto es "APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P":

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 028 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2016.

  
**JAIME ORDONEZ ORDONEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**LISETTE TERESA QUIROGA ARENALES**  
Contratista

V.B: Ing. Favió Morales Sanabria  
Director Operativo

Reviso: S.V.